



MÓDULO 2 LEGALIDAD EN EMPRESAS



OBJETIVO GENERAL

Identificar el grado de legalidad en que se encuentra su empresa y reconocer los beneficios que da el cumplimiento de sus obligaciones al generar confianza, identidad y reconocimiento ante sus clientes.

CONTENIDO



- **Derechos Humanos**
 - **Clases de Comerciantes.**
 - **Constitución Legal de Comerciante**
 - Individual o Social.
 - **Legislación:**
 - Fiscal
 - Laboral
 - Ambiental
- |

RELACIONES LABORALES Y SOCIALES

- Tipos de
- contratos
- Cesantía
- Enfermedad y
- Muerte Formas de
- pago
- Trabajo menores, embarazadas, discapacitados. Salud y seguridad ocupacional
- Reglamento Interno del Trabajo



MEDIO AMBIENTE

DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN HONDURAS

Artículo 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

Artículo 60 Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. La Ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto.

Artículo 61 La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad.

ESTADO DE DERECHO

Forma política de organización de la vida social por la que las autoridades que lo gobiernan están limitadas estrictamente por un marco jurídico supremo que aceptan y al que se someten en sus formas y contenidos.



LEY

La Ley debe ser el mandato fundamental:

todos los ciudadanos y gobernantes deben someterse a las leyes y ser juzgados en igualdad de condiciones.

La garantía de todos los Derechos y Libertades:

es responsabilidad del Estado que la Ley se cumpla y que en ella se vele por la libertad de todos los individuos que viven bajo su tutela.



CONVIVENCIA PACIFICA

Tener en cuenta para resolver conflictos y desarrollar convivencia pacífica:

El respeto a la dignidad de todo ser humano y el valor de la palabra como medio y forma de exponer y defender las propias ideas .

Respetar las concepciones morales y los valores de todas las personas.



Esto implica, **VALORAR LAS DIFERENCIAS**, aceptar a las personas con sus creencias y valores, sin menospreciarlas por ser diferentes.

LA MORAL Y EL DERECHO

DERECHO

Conjunto de normas jurídicas creadas por el poder legislativo para regular la conducta externa del hombre en sociedad.

MORAL

Creencia de comportamientos y pensamiento de acuerdo a la Cultura y sociedad donde se haya vivido. (puede ser variable)



IGUALDAD ANTE LA LEY

- Todos los seres humanos son iguales ante la ley.
- Nadie podrá ser discriminado, a causa de su origen, raza, sexo, edad, idioma, posición social, el modo de vida, convicciones religiosas, filosóficas o políticas, o por causa de una deficiencia corporal, mental o psíquica.
- El hombre y la mujer son iguales en derechos.
- El hombre y la mujer tienen derecho a un salario igual por un trabajo de igual valor.
- La ley procurará medidas encaminadas a la eliminación de desigualdades que afectan a las personas con discapacidad.
- El gobierno en su conjunto y sus funcionarios son públicamente responsables ante la ley.

IGUALDAD ANTE LA LEY

- Leyes claras, públicas, estables, justas y protegen derechos fundamentales tales como:
 - Seguridad de los ciudadanos
 - Defensa de su propiedad;

Acceso a la justicia es garantizado por representantes e instancias jurídicas que son competentes, independientes, éticas, suficientes en número, que tienen recursos suficientes, y reflejan las características de las comunidades que sirven.



EL ESTADO

Es la organización política de un país, es decir, la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población.

Poder, territorio y pueblo o nación son los elementos que conforman el concepto de Estado.



NORMAS

MORALES

Son reglas de conducta que tienen por finalidad el orientar al hombre hacia el bien, hacia la pureza, invitándole a practicar el bien y evitar el mal, estas normas las encontramos en el tratado de la moral

RELIGIOSAS

Son reglas de conducta que se suponen elaboradas e impuestas por una divinidad, o sea por Dios, y regulan la conducta del hombre señalándole sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes (Biblia)

NORMAS

DE TRATO SOCIAL

Reglas de conducta que tienen por objeto hacer llevadera la convivencia en sociedad (manual de urbanidad, códigos de honor).

JURÍDICAS

Tienen por objeto la regulación de la conducta para con los demás, con el fin de organizar la vida social previniendo los conflictos y dando la base para su solución (códigos, leyes, reglamentos, decretos).

LEY Y DERECHO

LEY:

Norma de conducta dictada por el poder legislativo de carácter general, abstracto, obligatorio y sancionado por la fuerza.

LEY NATURAL:

Es el concepto utilizado en la teoría del derecho para referirse a la ley o moral que precede a todas las creaciones humanas y especialmente las leyes convencionales y positivas.

DERECHO: Conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta externa del hombre en sociedad.



PREGÚNTESE



¿QUÉ TIENE QUE VER LOS DERECHOS HUMANOS CON LA LEALIDAD DE MI EMPRESA?

¿DE QUÉ SOY YO RESPONSABLE ?

¿QUÉ PUEDO HACER ?

MÓDULO 2: LEGALIDAD
EMPRENSARIA
¡GRACIAS!